

Quilmes, 7 de octubre de 2013

VISTO: El expediente N° 827- 01705/13 y la Resolución (CS) N° 444/09 y Res (CS) N°117/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramitan las becas de formación Profesional del Astillero Académico del Departamento de Ciencia y Tecnología.

Que por la Resolución (CS) N° 444/09 se aprueba el Reglamento de Becas de formación profesional en emprendimientos de transferencia tecnológica.

Que por la Resolución (CS) N° 117/10 se aprueba el circuito administrativo para dichas becas.

Que el Director del Astillero Académico del Departamento de Ciencia y Tecnología, Arq. Juan Rosendo Alves elevó un orden de mérito de alumnos de la Carrera de Arquitectura Naval, que se presentaron a la convocatoria de las becas de formación profesional en emprendimientos de transferencia tecnológica, para el Astillero Académico.

Por ello,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el orden de mérito de los alumnos que se presentaron a las becas de formación profesional en emprendimientos de transferencia tecnológica, para el Astillero Académico, que consta como anexo de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Res. CD CyT N° : 167/13

FIRMADA POR: Dra. María Alejandra Zinni Directora del Dpto. Ciencia y Tecnología

ANEXO

- 1) Florencia Costa
- 2) Federico Holzer
- 3) Juan Paberolis
- 4) Emilio Depollier
- 5) Nicolás Pontarelli
- 6) Sandra Molina